



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES
CODIGO PPRE N°075-2015-MC**

I. GENERALIDADES

1.1 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE

Dirección de Artes

1.2 BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30220- Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 28518- Ley sobre modalidades formativas laborales.
- ✓ Ley N° 29973- Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2005-TR- Reglamento de la Ley sobre modalidades formativas laborales.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2008-TR-Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518 así como las prácticas pre profesionales de Derecho y de internado de Ciencias de la Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-2013- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 085-2013-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 006-2013-SG/MC, denominada " Directrices y procedimientos para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el Ministerio de Cultura"

II. PERFIL DEL PRACTICANTE

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Estudiante de Literatura; o Comunicación con especialización en Diseño Gráfico o Publicidad o Marketing.
Nivel de Estudios	<ul style="list-style-type: none">• A partir del octavo ciclo.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos de Estrategias de Posicionamiento publicitario.• Deseable aptitud para la redacción, diseño gráfico, elaboración de infografías, planificación de estrategias de marketing en redes sociales.• Manejo de: Illustrator, Photoshop, In Desing.
Competencias personales	<ul style="list-style-type: none">• Pro actividad, responsabilidad, trabajo en equipo y calidad para dar soluciones prácticas.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

III. **ACTIVIDADES A REALIZAR**

- ✓ Apoyar en el desarrollo de las plataformas de gestión de información de la Dirección de Artes.
- ✓ Apoyar en el desarrollo y diseño de publicaciones digitales: e-revistas, e-boletines, e-reportes de la plataforma Infoartes.pe.
- ✓ Apoyar en el desarrollo de acciones innovadoras para la difusión de actividades, bienes y servicios del sector de las artes e industrias culturales peruanas a través de los nuevos medios digitales.
- ✓ Análisis y gestión de información.

IV. **CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES**

DURACIÓN: Hasta el 31 de Diciembre del 2015

HORARIO: 6 horas diarias o 30 semanales

REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL: Setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles (S/. 750.00)

V. **PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consta de 2 etapas:

5.1 EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se tomará en cuenta la documentación presentada por el practicante, la cual deberá ser remitida al correo electrónico: seleccionpracticantes@cultura.gob.pe con el asunto: CODIGO PPRE N° - 075-2015-MC de acuerdo al cronograma señalado en el numeral VII.

La documentación deberá ser presentada en un sólo archivo (formato PDF), el cual deberá contener lo siguiente:

1. Currículum Vitae.
2. Carta de Presentación del Postulante dirigido a la Oficina General de Recursos Humanos, en la cual se acredite su condición de estudiante, especificando el ciclo de estudios y carrera.
3. Record académico o ponderado de notas del ciclo cursado.
4. Copia de DNI vigente.

5.2 ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes considerados aptos en la evaluación del perfil del postulante, pasarán a la entrevista personal, la misma que se orientará a evaluar los conocimientos, habilidades y actitudes del postulante.



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

VI. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

Culminada la Etapa de Selección, la Oficina General de Recursos Humanos, elaborará y suscribirá el Convenio de Prácticas Pre Profesionales, para lo cual se notificará al Centro de Formación Profesional los documentos que corresponda para la suscripción del Convenio.

VII. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHA DEL DESARROLLO DEL PROCESO
CONVOCATORIA	
Publicación de la Convocatoria	Del 20.10.2015 al 26.10.2015
Envío de documentos por correo electrónico	27.10.2015 (De 8.00 a.m. a 4.00 p.m.)
SELECCIÓN	
Evaluación del Perfil del Postulante	28.10.2015
Publicación de Aptos para Entrevista	29.10.2015
Entrevista Personal	30.10.2015
Publicación de Resultados Finales	30.10.2015
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES	

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, no se obtiene puntaje mínimo en las etapa de entrevista.

IX. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de Selección.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otros supuestos debidamente justificados

X. DISPOSICIÓN FINAL

Los candidatos sólo deberán presentarse a un código por convocatoria, de acuerdo al perfil que mejor se ajuste a sus competencias formativas.